

# **El juzgado pide a la Guardia Civil que identifique a las personas que se concentraron ante la vivienda de la vicepresidenta de la Generalitat Valenciana**

written by Redaccion | 18/12/2017

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 6 de Liria ha recibido la denuncia de la Fiscalía contra varias personas por un delito leve de amenazas a la vicepresidenta de la Generalitat Valenciana, Mónica Oltra.

El Juzgado ha abierto el procedimiento para la celebración del juicio y acuerda, antes del señalamiento del mismo, oficiar a la Guardia Civil para que identifique a las personas que el pasado mes de octubre participaron en la protesta ante el domicilio particular de Oltra, ya que en la denuncia sólo se identifica a una.

La jueza considera que los hechos denunciados como delito leve de amenazas se encuadran en el artículo 171.7 del Código Penal, según el cual “el que de modo leve amenace a otro será castigado con la pena de multa de uno a tres meses. Este hecho sólo será perseguible mediante denuncia de la persona agraviada o de su representante legal”.

Al tratarse de un delito leve (lo que antes eran las faltas) el juicio se celebrará en el mismo juzgado de instrucción sin necesidad de realizar una investigación. El día del juicio, los denunciados pueden estar asistidos por un abogado si lo desean y acudir con los medios de prueba que consideren oportunos para defenderse.